

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

### SUSCRIPCIONES

Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: .....	41,45 €
Anual particulares .....	56,70 €
Semestral particulares .....	31,10 €
Trimestral particulares .....	18,10 €

### SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4  
Precio ejemplar: 0,80 €  
Número ejemplar atrasado: 1,30 €  
Depósito Legal: SO-1/1958

### ANUNCIOS

Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética  
o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna:  
Inserción "ordinaria": 1,30 euros.  
Inserción "urgente": 2,60 euros.

Año 2005

Viernes 2 de Septiembre

Núm. 100

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

PAG.

### I- ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

Notificación acuerdo de iniciación expediente sancionador .....	2
Autorización de trabajo y residencia por cuenta ajena, primera renovación .....	2
Autorización de trabajo y residencia por cuenta ajena, segunda renovación .....	2
Autorización de trabajo y residencia por cuenta ajena .....	2
Autorización de trabajo y residencia por cuenta ajena .....	3
Autorización de trabajo y residencia por cuenta ajena .....	3
Autorización de trabajo y residencia por cuenta ajena .....	3
Autorización de trabajo y residencia por cuenta ajena .....	3
Autorización de trabajo y residencia por cuenta ajena .....	3
Autorización de trabajo y residencia por cuenta ajena .....	3
Autorización de trabajo y residencia por cuenta ajena .....	4
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. TGSS DE SORIA	
Subasta pública bienes inmuebles .....	4
Subasta de bienes inmuebles .....	5
Corrección error subasta pública bienes inmuebles .....	5

### II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

Adjudicación definitiva adquisición de emulsión asfáltica .....	5
Licitación adquisición y montaje de dos cuñas quitanieves de ángulo variable sobre camiones .....	5

#### AYUNTAMIENTOS

SORIA	
Aprobación inicial proyecto de urbanización del Plan Parcial Ctra. de Madrid-Los Pajaritos .....	6
Aprobación inicial estudio de detalle C/ Santo Domingo de Silos s/n. Sede de Cruz Roja Española-Soria .....	6
ALMAZÁN	
Aprobación definitiva Ordenanza Reguladora precio público servicio de Escuela Municipal de Música .....	7
ÁGREDA	
Modificación puntual Normas Subsidiarias Residencia San Agustín .....	7
Aprobación proyecto renovación red de abastecimiento de agua .....	7
SERÓN DE NÁGIMA	
Aprobación inicial proyecto obra nº 28 del FCL 2005 .....	8
MIÑO DE MEDINACELI	
Aprobación proyecto técnico y licitación obra nº 7 PPC 2005 .....	8

#### MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE TURISMO DUERO-JALÓN	
Aprobación definitiva presupuesto general 2005 .....	8

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

#### NOTIFICACIÓN ACUERDO DE INICIACIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió con fecha 18 de mayo de 2005 a dictar el correspondiente Acuerdo de Iniciación, por la presunta comisión de una infracción administrativa a la norma que, así mismo se especifica, a:

*Nombre y apellidos:* Juan José Gómez Momblona.

*Número de D.N.I.:* 51.649.219-M.

*Número Expediente Sancionador:* 150/05.

*Último domicilio conocido:* Coslada (Madrid), C/ Méjico, nº 40-5º-2.

*Norma infringida:* Art. 26.h.i), de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (B.O.E., nº 46, de 22-02-92), modificada por las 4/1997, de 4 de agosto y la 10/1999, de 21 de abril, (B.O.E., nºs. 186 y 96 de fechas 05-08-97 y 22-04-99), respectivamente.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. nº 90, de 15-4-97) e intentada sin efecto la notificación al domicilio indicado, se hace público el presente edicto, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99). y se le emplaza, como interesado, para la vista del aludido expediente, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, a fin de que pueda formular las alegaciones que considere oportunas, pasados los cuales sin que se hayan efectuado, se continuará con la tramitación del mismo.

Soria, 23 de agosto de 2005.– El Subdelegado del Gobierno, Germán Andrés Marcos. 2782

---

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación a la Empresa de la que es titular D. José Ramón Vadillo García, de la Resolución dictada el 24-06-05 por esta Subdelegación del Gobierno en Soria, y en virtud de la cual se acuerda conceder Autorización de Trabajo y Residencia, por cuenta ajena, primera renovación, a Dª. Nil-da Magdylena Feliciano Mendes Gonçalves, nacional de Guinea-Bissau, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de acuerdo con la disposición adicional sexta del R.D. 864/2001 y arts. 14.2 del Real Decreto 1330/97, de

1 de agosto, y 114 y ss. de la citada Ley 30/92, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación.

La Resolución obra en esta Dependencia, sita en Soria, calle Vicente Tutor, nº 6-2ª planta.

Soria, 18 de agosto de 2005.– El Subdelegado del Gobierno, Germán Andrés Marcos. 2768

---

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación a la Empresa Orte Soladrero, C.B., de la Resolución dictada el 16-06-05 por esta Subdelegación del Gobierno en Soria, y en virtud de la cual se acuerda conceder Autorización de Trabajo y Residencia, por cuenta ajena, segunda renovación, a Dª. Bélgica Florián Reyes, nacional de la República Dominicana, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de acuerdo con la disposición adicional sexta del R.D. 864/2001 y arts. 14.2 del Real Decreto 1330/97, de 1 de agosto, y 114 y ss. de la citada Ley 30/92, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación.

La Resolución obra en esta Dependencia, sita en Soria, calle Vicente Tutor, nº 6-2ª planta.

Soria, 18 de agosto de 2005.– El Subdelegado del Gobierno, Germán Andrés Marcos. 2769

---

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación a D. Adrián Maja, de nacionalidad rumana, de la Resolución dictada el 23-06-05 por esta Subdelegación del Gobierno en Soria, y en virtud de la cual se acuerda conceder autorización inicial de trabajo y residencia por cuenta ajena, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer, bien recurso de reposición con carácter potestativo ante la Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales en el plazo de un mes, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99 y en los arts. 8 y 14 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 (B.O.E. de 14-07-98).

La Resolución obra en esta Dependencia, sita en Soria, calle Vicente Tutor, nº 6-2ª planta.

Soria, 18 de agosto de 2005.– El Subdelegado del Gobierno, Germán Andrés Marcos. 2770

---

## EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación a D<sup>a</sup>. Sanda Anina Crisan, de nacionalidad rumana, de la Resolución dictada el 23-06-05 por esta Subdelegación del Gobierno en Soria, y en virtud de la cual se acuerda conceder autorización inicial de trabajo y residencia por cuenta ajena, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer, bien Recurso de Reposición con carácter potestativo ante la Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales en el plazo de un mes, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99 y en los arts. 8 y 14 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 (B.O.E. de 14-07-98).

La Resolución obra en esta Dependencia, sita en Soria, calle Vicente Tutor, nº 6-2ª planta.

Soria, 18 de agosto de 2005.– El Subdelegado del Gobierno, Germán Andrés Marcos. 2771

- - -

## EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación a D. Miguel Ángel Preval Tavera, de nacionalidad cubana, de la Resolución dictada el 12-07-05 por esta Subdelegación del Gobierno en Soria, y en virtud de la cual se acuerda archivar su solicitud de autorización inicial de trabajo y residencia por cuenta ajena, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer, bien recurso de reposición con carácter potestativo ante la Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales en el plazo de un mes, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99 y en los arts. 8 y 14 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 (B.O.E. de 14-07-98).

La Resolución obra en esta Dependencia, sita en Soria, calle Vicente Tutor, nº 6-2ª planta.

Soria, 18 de agosto de 2005.– El Subdelegado del Gobierno, Germán Andrés Marcos. 2772

- - -

## EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), modificada por la Ley

4/99, se hace pública notificación a D. Maik Eerty Flores Moreno, de nacionalidad boliviana, de la Resolución dictada el 12-07-05 por esta Subdelegación del Gobierno en Soria, y en virtud de la cual se acuerda denegar su solicitud de autorización inicial de trabajo y residencia por cuenta ajena, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer, bien recurso de reposición con carácter potestativo ante la Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales en el plazo de un mes, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99 y en los arts. 8 y 14 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 (B.O.E. de 14-07-98).

La Resolución obra en esta Dependencia, sita en Soria, calle Vicente Tutor, nº 6-2ª planta.

Soria, 18 de agosto de 2005.– El Subdelegado del Gobierno, Germán Andrés Marcos. 2773

- - -

## EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación a D. Ioan Grosu, de nacionalidad rumana, de la Resolución dictada el 07-06-05 por esta Subdelegación del Gobierno en Soria, y en virtud de la cual se acuerda denegar su solicitud de autorización inicial de trabajo y residencia por cuenta ajena, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer, bien Recurso de Reposición con carácter potestativo ante la Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales en el plazo de un mes, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99 y en los arts. 8 y 14 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 (B.O.E. de 14-07-98).

La Resolución obra en esta Dependencia, sita en Soria, calle Vicente Tutor, nº 6-2ª planta.

Soria, 18 de agosto de 2005.– El Subdelegado del Gobierno, Germán Andrés Marcos. 2774

- - -

## EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación a D. Nedyalko Dimitrov Vladov, de nacionalidad búlgara, de la Resolución dictada el 16-06-05 por esta Subdelegación del Gobierno en Soria, y en virtud de la cual se acuerda denegar su solicitud de autorización

inicial de trabajo y residencia por cuenta ajena, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer, bien recurso de reposición con carácter potestativo ante la Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales en el plazo de un mes, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99 y en los arts. 8 y 14 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 (B.O.E. de 14-07-98).

La Resolución obra en esta Dependencia, sita en Soria, calle Vicente Tutor, nº 6-2ª planta.

Soria, 18 de agosto de 2005.- El Subdelegado del Gobierno, Germán Andrés Marcos. 2775

— — —

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación a D. Bedrija Bahtiri, de la Resolución dictada el 21-06-05 por esta Subdelegación del Gobierno en Soria, y en virtud de la cual se acuerda denegar su solicitud de autorización inicial de trabajo y residencia por cuenta ajena, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer, bien recurso de reposición con carácter potestativo ante la Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales en el plazo de un mes, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99 y en los arts. 8 y 14 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 (B.O.E. de 14-07-98).

La Resolución obra en esta Dependencia, sita en Soria, calle Vicente Tutor, nº 6-2ª planta.

Soria, 18 de agosto de 2005.- El Subdelegado del Gobierno, Germán Andrés Marcos. 2776

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

#### PROVIDENCIA DE SUBASTA PUBLICA DE BIENES INMUEBLES (TVA-602)

PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 11 de julio de 2005, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 16 de noviembre de 2005, a las 10,00 horas, en C/ San Benito, 17-3º Soria, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recauda-

ción de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, y, en su caso, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge del deudor, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

Sirva de Notificación para el titular Dña. María Presentación Lafuente Jimeno, 11 de Julio de 2005.

#### DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS A ENAJENAR

**Deudor:** Sanz Jimeno, Elpidio.

*Finca número: 01.*

#### Datos finca urbana:

Descripción finca: 8,3333% de solar de 3378 m<sup>2</sup> en Covaleda (Soria). Tipo Vía: Cl. Nombre vía: José García Nieto. Nº vía: 4. Escalera: D. Cod. Pos.: 42157. Cod. Mun.: 42069.

#### Datos registro

Nº de registro: 2. Nº tomo: 1611. Nº libro: 21. Nº folio: 179. Nº finca: 2420.

Importe de la tasación: 21.693,74.

Tipo de subasta: 21.693,74.

#### Descripción ampliada:

Participación del 8,3333 pro ciento del solar sito en el municipio de Covaleda, Calle José García Nieto, 4D, de 3378 metros cuadrados. Figura inscrito en el tomo 1611, libro 21, folio 179, finca 2420 del registro de la propiedad número dos de Soria.

*Finca número: 02.*

#### Datos finca urbana:

Descripción finca: 8,3333% de solar de 126 m<sup>2</sup> en Covaleda (Soria). Tipo Vía: Cl. Nombre vía: José García Nieto. Cod. Mun.: 42069.

#### Datos registro

Nº de registro: 2. Nº tomo: 1611. Nº libro: 21. Nº folio: 195. Nº finca: 2425.

Importe de la tasación: 1.275,74.

Tipo de subasta: 1.275,74.

#### Descripción ampliada:

Participación del 8,3333 pro ciento del solar sito en el municipio de Covaleda, Calle José García Nieto, s/n, de 126 metros cuadrados. Figura inscrito en el tomo 1611, libro 21, folio 195, finca 2425 del registro de la propiedad número dos de Soria.

Soria, 11 de julio de 2005.- El Director Provincial, Jesús Orte Bermúdez. 2767

— — —

PROVIDENCIA DE SUBASTA  
DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS (TVA 602).

PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 11 de julio de 2005, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 16 de noviembre de 2005, a las 10,00 horas, en C/ San Benito, 17, 3º Soria, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge del deudor, a los conductores, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán librarse los mismos pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

Sirva de notificación para el esposo D. Enrique Manuel Durán Izquierdo.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS A ENAJENAR

Deudor: Olivares Argiles, Leonor.

Finca número: 01.

**Datos finca urbana:**

Descripción finca: Local garaje en El Royo (Soria).

Tipo Vía: Cl. Nombre vía: Real Langosto. Nº vía: 32. Cod. Postal: 42153. Cod. Mun.: 42150

**Datos registro**

Nº de registro: 01. Nº tomo: 1476. Nº libro: 13. Nº folio: 190. Nº finca: 001179.

Importe de la tasación: 18.924,00.

Tipo de subasta: 18.924,00.

**Descripción ampliada:**

Local garaje en un terreno de superficie 38,0000 m<sup>2</sup> en el municipio de El Royo y que consta inscrito a favor de Enrique Manuel Durán Izquierdo y Leonor Olivares Argiles al 100% en pleno dominio por título de compraventa con carácter ganancial.

Soria, 11 de julio de 2005.– El Director Provincial, Jesús Orte Bermúdez. 2781

— — —

CORRECCIÓN DE ERRORES

**Boletín Oficial de la Provincia** nº 87 de 1 de agosto de 2005.

Donde dice: DEUDOR: Julio Ferrer Machín, Lote nº 1.

- Finca Urbana: 1/6 del pleno dominio con carácter privativo.

Debe decir: DEUDOR: Julio Ferrer Machín, Lote nº 1.

- Finca Urbana: 1/16 del pleno dominio con carácter privativo.

Soria, 22 de agosto de 2005.– El Recaudador Ejecutivo, Alejandro Vega Ruiz. 2766

---

ADMINISTRACIÓN LOCAL

---

DIPUTACIONES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE SORIA

Resolución de la Excm. Diputación Provincial de Soria, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del suministro consistente en la adquisición de emulsión asfáltica tipo ECR-2 con destino a las carreteras provinciales.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, esta Corporación hace público, para general conocimiento, que se ha adjudicado el siguiente concurso:

1.- *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

Número de expediente: Suministros-2005/22.

2.- *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción del objeto: la adquisición de emulsión asfáltica tipo ECR-2.
- c) Anuncio de licitación: **Boletín Oficial de la Provincia** 13 de junio de 2005

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4.- *Presupuesto base de licitación:* 235,00 euros/tonelada.
- 5.- *Adjudicación:*
  - a) Órgano: Junta de Gobierno.
  - b) Fecha: 11 de Julio de 2005.
  - c) Adjudicatario: Productos Bituminosos de Galicia, S.A.
  - d) Nacionalidad: Española.
  - e) Importe de la adjudicación: 223,00 euros/tonelada.

Soria, 24 de agosto de 2005.– El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 2799

— — —

Aprobados por Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 22 de Agosto de 2005, el Pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir el concurso tramitado para adjudicar mediante procedimiento abierto el suministro consistente en la adquisición y montaje de dos cuñas quitanieves de ángulo variable sobre camiones (uno propiedad de Diputación, dumper 6x6 con extendedor de sal (IVECO AD380T35W), y otro a determinar por el Ayto. de San Pedro Manrique, con destino una al Parque de Maquinaria de la Coporación Provincial y la otra al

Ayuntamiento de San Pedro Manrique, de conformidad con el art. 122 del texto refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, y contra el cual podrá presentarse reclamaciones dentro de dicho plazo.

Asimismo, se anuncia la licitación conforme al siguiente:

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN  
DE LOS CONTRATOS DE SUMINISTROS

1.- *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: Suministros-2005/35.

2.- *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: la adquisición y montaje de dos cuñas quitanieves de ángulo variable sobre camiones (uno propiedad de Diputación, dumper 6x6 con extendedor de sal (IVECO AD380T35W), y otro a determinar por el Ayto. de San Pedro Manrique.

b) Número de unidades a entregar: Las previstas en las prescripciones técnicas.

c) División por lotes: No.

d) Lugar de entrega: en el Parque de Maquinaria ubicado en el Polígono Industrial de Soria.

e) Plazo de entrega: 30 días.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- *Presupuesto base de licitación:* 48.600,00 euros.

5.- *Garantías.*

- a) Provisional: 972,00 euros.
- b) Definitiva: la garantía definitiva será del 4% del importe de adjudicación.

6.- *Obtención de documentación e información.*

- a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.
- c) Localidad y código postal: Soria, 42003.
- d) Teléfono: 975-10 10 92.
- e) Telefax: 975-10 10 91.
- f) E-mail: secretaria@dipsoria.com y en dipsoria.com.
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- *Requisitos específicos del contratista.* Los establecidos en los Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- *Presentación de las proposiciones.*

a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si dicho día coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La recogida en los Pliegos.

c) Lugar de presentación:

1º.- Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

2º.- Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

3º.- Localidad y código postal: Soria, 42003.

9.- *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha: El martes de la semana siguiente a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 13,00.

f) Admisión de variantes: Si, de conformidad con lo contemplado en el pliego de cláusulas administrativas

g) Fecha hasta la cual el licitador mantendrá su proposición: 3 meses.

10.- *Otras informaciones.* En los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

11.- *Gastos del anuncio.* Serán de cuenta del adjudicatario. Soria, 26 de agosto de 2005.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 2798

## AYUNTAMIENTOS

### SORIA

### URBANISMO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión de 9 de agosto de 2005, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización Plan Parcial Ctra. Madrid-Los Pajaritos, de Soria.

De conformidad y en cumplimiento del art. 95 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y art. 253 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/04, de 29 de enero, se somete, juntamente con el expediente a información pública por plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, pudiendo ser examinados en las Oficinas del Ayuntamiento y presentar las alegaciones que se consideren procedentes.

Caso de no presentarse alegaciones, ni haberse formulado informe contrario a la aprobación del proyecto, el mismo se entenderá aprobado definitivamente, sin certificación del secretario municipal acreditativa de la aprobación definitiva sin resolución expresa, de conformidad con el art. 253.4.a) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Soria, 16 de agosto de 2005.- La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 2784

- - -

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión de 9 de agosto de 2005, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de C/ Santo Domingo de Silos, s/n, sede de Cruz Roja Española-Soria.

De conformidad y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 52.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de

Castilla y León y art. 154.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete, juntamente con el expediente a información pública por plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de su publicación oficial, pudiendo ser examinados en las Oficinas del Ayuntamiento y presentadas las alegaciones que se consideren procedentes.

Soria, 16 de agosto de 2005.- La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 2785

## ALMAZÁN

No habiéndose presentado reclamación alguna al expediente de "Precio Público por el Servicio de la Escuela Municipal de Música", aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de 15 de junio de 2005, se eleva a definitivo y conforme a lo dispuesto en el artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto integro de la correspondiente Ordenanza Fiscal, con efectos desde esta publicación.

### ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA DE MÚSICA

#### I. CONCEPTO

De conformidad con lo previsto en los arts. 41 y ss. de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), se establecen los siguientes precios públicos por la prestación del servicio de enseñanza en la Escuela de Música.

#### II. OBLIGADOS AL PAGO.

Están obligados al pago de los precios públicos regulados en esta Ordenanza los alumnos que se matriculen en la Escuela de Música. En el caso de ser menores asumirán la obligación los padres o responsables legales de los mismos.

#### III. TARIFAS

1.- Los precios quedan establecidos de la siguiente manera:

- Matrícula, pago único al inscribirse en la Escuela: 15 €.

- Iniciación, lenguaje, formación musical y demás clases en grupo: 30 €/mes.

- Instrumento Individual (1/2 hora a la semana): 50 €/mes.

Aquellos alumnos que sobrepasen la 1/2 hora de clase a la semana se les aplicará el importe integro del coste convenido con la empresa prestadora del servicio, fijado en el curso escolar 2005-2006 en 32 €/hora.

2.- A los alumnos empadronados en Almazán, el Ayuntamiento otorgará una ayuda económica que será descontada del precio, quedando una vez reducido de la siguiente manera:

- Iniciación, lenguaje, formación musical y demás clases en grupo: 27 €/mes.

- Instrumento Individual (1/2 hora a la semana): 35 €/mes.

3.- A las Familias Numerosas se les aplicarán las siguientes bonificaciones:

- 10% por 2º hijo matriculado.

- 20%, por el 3º y siguientes hijos matriculados.

4.- Se faculta a la Junta de Gobierno Local para la actualización de estas tarifas, según IPC anual (con redondeo a los 10 céntimos).

#### IV. OBLIGADOS DE PAGO

La obligación de pagar los precios públicos regulados en esta Ordenanza nace en general desde el momento que se formalice la matrícula o inscripción, y durante los meses que se desarrollen las clases. Salvo causa justificada la matrícula implica obligación de permanencia durante el curso.

#### V. NORMAS DE GESTIÓN

El pago del precio de la matrícula se realizará en el momento de formalizarse.

El pago de las clases se podrá optar por su pago anual, o aplazándose en cuotas mensuales a mes vencido, en cuyo caso deberá domiciliarse el recibo en entidad bancaria.

#### DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal, cuya modificación ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 15 de junio de 2005, entrará en vigor y será de aplicación en el curso académico 2005/2006, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Almazán, 19 de agosto de 2005.- La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Jesús Gañán Millán. 2748

## ÁGREDA

El Ayuntamiento Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 9 de agosto de 2005, aprobó inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias, relativa a la Residencia de "San Agustín", promovida por la Excm. Diputación Provincial de Soria.

De conformidad y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 52.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y art. 154.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete, juntamente con el expediente a información pública por plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de su publicación oficial, pudiendo ser examinados en las Oficinas del Ayuntamiento y presentadas las alegaciones que se consideren procedentes.

Ágreda, 18 de agosto de 2005.- El Alcalde delegado, Agustín Ruiz Ruiz. 2759

— — —

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria del día 9 de agosto de 2005 el Proyecto relativo a la renovación de la Red de Abastecimiento de Agua en Ágreda, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Joaquín Segura Graiño. Con un presupuesto de 1.545.370,71 euros, se somete a información pública por espacio de diez días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Durante este período los interesados podrán examinar el proyecto y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no haberlas se considerará definitivamente aprobado.

Ágreda, 17 de agosto de 2005.- El Alcalde delegado, Agustín Ruiz Ruiz. 2760

## SERÓN DE NÁGIMA

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el 23 de agosto de 2005, el proyecto de la obra nº 28 del Fondo de Cooperación Local de 2005, denominada "Alumbrado 2ª Fase", Redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Santiago Cabrerizo de León, con un presupuesto de treinta y seis mil euros (36.000,00 €).

El proyecto queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin que los interesados puedan formular las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Serón de Nágima, 9 de septiembre de 2004.- El Alcalde,  
Jesús Hernández La Orden. 2761

## MIÑO DE MEDINACELI

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 22 de agosto de 2005 el proyecto técnico de las obras "Redes y Pavimentación calle Carretas en Conquezueta, Pavimentación en Ambrona y aislamiento depósito y redes en Ventosa", obra número 7 del Plan Provincial de Cooperación de 2005, con un presupuesto de cuarenta y ocho mil Euros (48.000'00 €), redactado por el Ingeniero de Caminos D. Luis Francisco Plaza Beltran, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que ha de regir su contratación, se exponen al público para que en el plazo de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Asimismo se procede a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de la obra referida por procedimiento abierto mediante concurso con un antelación mínima de veintiséis días naturales, cuyo contenido es el siguiente:

### 1.- Entidad adjudicataria:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Miño de Medinaceli.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número Expediente: 7/2005.

### 2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Redes y Pavimentación calle Carretas en Conquezueta, Pavimentación en Ambrona y aislamiento depósito y redes en Ventosa.

- b) Plazo de ejecución: Seis Meses.

### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: Importe total: 48.000'00 euros.

5.- *Garantía provisional*: 2% importe total del Presupuesto.

6.- *Obtención de documentación e información*: En Secretaría del Ayuntamiento de Miño de Medinaceli. Teléfono 975326183. (Asistencia Secretario: Lunes y martes de 16,00 a 21,00, y viernes de 9,00 a 14,30).

7.- *Requisitos específicos del contratista*:

a) Clasificación: No se precisa.  
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional conforme a lo dispuesto en el pliego de cláusulas.

8. Presentación de ofertas:

a) Plazo: durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, directamente en las oficinas municipales.

b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas.

c) Lugar de Presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Miño de Medinaceli.

9.- *Apertura de las ofertas*: día 30 de septiembre de 2005 a las 13,00 horas.

10.- *Gastos de anuncios*: Serán a cargo del adjudicatario.

Miño de Medinaceli, 23 de agosto de 2005.- El Alcalde,  
Víctor Rubio Marcos. 2788

## MANCOMUNIDADES

### MANCOMUNIDAD DE TURISMO DUERO-JALÓN

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2005

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169 del R.D.L 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2005 aprobado inicialmente por la Asamblea en sesión celebrada el día 9 de agosto del 2005.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art 170 del R.D.L. antes citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea de Concejales.

Almazán, 10 de agosto de 2005.- La Presidenta, Mª Jesús Gañán Millán. 2758

#### ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria  
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria